

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

- 2025/03712 *Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de ayudas de alimentación de apoyo a la familia, infancia y adolescencia en periodo estival 2025. Identificador BDNS: 823846.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823846>.

Primero. Beneficiarios.

Las personas beneficiarias de estas ayudas son las personas progenitoras de los menores que optan a la ayuda de alimentación o aquellas que las sustituyen en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.

Segundo. Finalidad.

Concesión de subvenciones a niños y adolescentes en la modalidad de: Ayudas de nutrición durante el periodo estival, julio y agosto, con cobertura de necesidades de alimentación para niños y adolescentes de entre 3 y 17 años.

Tercer. Criterios reguladores.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2025.

Cuarto. Financiación.

Estas ayudas se financia a cargo de la aplicación presupuestaria las cuales están afectadas en el contrato de prestación del servicio de comer a domicilio que el Ayuntamiento tenga adjudicada en este momento y a la aplicación presupuestaria del servicio de la comida a casa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 30 de abril de 2025.

Ontinyent, 31 de marzo de 2025.—El alcalde, Jorge Rodríguez Gramage.